



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00977115-NEU-MESA#MG - DESIG. AGTE. EMMANUEL RODOLFO VICTORIA CONTRERAS.

VISTO:

El EX-2021-00977115-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 165/20, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y DECTO-2021-2164-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a los Ministerios, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que, por su parte, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 en su artículo 48°, con el objetivo de jerarquizar al personal, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial; asimismo, en su artículo 51° establece facultades constitucionales para crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales, y el desenvolvimiento de su personal para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que a través del Decreto N° 165/20, se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra, contando con una vacante, categoría FUA, con un adicional del 32% correspondiente a la bonificación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265;

Que resulta indispensable cubrir dicho puesto disponible, por lo que se designará al señor Emmanuel Rodolfo Victoria Contreras, C.U.I.L. N° 20-31456833-9, legajo personal 938.719, categoría OSA, con un adicional del 28% correspondiente a la bonificación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su cobertura;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** en la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad, categoría OSA, con un adicional del 28% correspondiente a la bonificación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, al señor Emmanuel Rodolfo Victoria Contreras, C.U.I.L. N° 20-31456833-9, legajo personal 938.719, a partir de la firma de la presente norma, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.